

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el INE-CDL07-MEX/CP/640/2018 y anexos, promovidos, a las quince horas con quince minutos y cincuenta y tres segundos, del día de la fecha, por Roberto Munillo Lara, en su calidad de Consejero Presidente del Distrito Electoral Federal en el Estado de México, del Instituto Nacional Electoral, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tiene por presentado al Consejero Presidente del Distrito Electoral Federal en el Estado de México, del Instituto Nacional Electoral, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**